

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:**

(Verifica el quórum)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal. Con la asistencia de 34 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 10 horas con 21 minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:**

Martes 17 de junio de 2014. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del diez de junio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurno de los Presidentes de las Juntas Auxiliares del Municipio de Ajalpan, Puebla, por el que solicitan se restablezcan sus funciones de Jueces de Registro Civil. 4.- Lectura del oficio 061 y anexo de la Síndico Municipal de Hueytamalco, Puebla, por el que solicitan la autorización de una partida extraordinaria de recursos específicos para cumplimentar diversos laudos del Tribunal de Arbitraje del Estado, y del oficio 784/2014 del Presidente del Tribunal de Arbitraje del Estado, en relación con el Juicio de amparo 448/2011-II de los del Juzgado Tercero de Distrito. 5.- Lectura del oficio 828 de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, por el que informa que con fecha quince de mayo del año en curso, quedaron instaladas las doce Juntas Auxiliares pertenecientes al citado Municipio. 6.- Lectura del oficio CP2R2A.-602.20 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual solicitan respetuosamente a que, en el ámbito Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los órdenes federal y de las Entidades federativas, se analicen las conclusiones preliminares de la visita a México del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, a fin de prevenir, investigar y sancionar la tortura y los malos tratos y en su caso, proveer a la reparación del daño que corresponda. 7.- Lectura del oficio CP2R2A.-597.20 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual solicitan respetuosamente a los Congresos Locales de los Estados a que, en caso de no haber legislado en términos de la cultura cívica, legislen en la materia con el fin de proteger la seguridad, integridad y tranquilidad de los ciudadanos. 8.- Lectura del oficio sin número de la Maestra Blanca Lilia Ibarra Cadena, por el que comunica su separación definitiva al cargo de Comisionada Propietaria de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, a partir del quince de junio del año en curso. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad poblana a diversos Ciudadanos. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un octavo párrafo,

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. 12.- Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. 13.- Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. 14.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.- 2011/ Cuetzalan del Progreso/ C. Arturo Báez Carmona/15 febrero al 31 diciembre/ Aprobación. 2.- 2011/ Esperanza/ C. Fidel Arcos Ramírez/ 15 febrero al 31 diciembre/ Aprobación. 3.- 2011/ Huauchinango/ C. Omar Martínez Amador/15 febrero al 31 diciembre/ Aprobación. 4.- 2011/ Zacapoaxtla/C. José Armando Sánchez Jiménez/15 febrero al 31 diciembre/ Aprobación. 5.- 2011/ Zacatlán/ C. Mario Alberto Cruz González/15 febrero al 31 diciembre/ Aprobación. 15.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación del Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.- 2011/ Acatzingo/ C. Eliseo Braulio Zayas Jaen/15 febrero al 31 diciembre/ Aprobación. 2.- 2010/ Instituto de Artesanías e Industrias Populares del Estado de Puebla/ C. María de los Ángeles Marina Blanco Casco/01 enero al 31 diciembre/ Aprobación. 3.- 2011/ Instituto de Artesanías e Industrias Populares del Estado de Puebla / C. María de los Ángeles Marina Blanco Casco/01 enero al 17 abril/ Aprobación. 4.- 2011/ Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla/ C. Benjamín Berea Domínguez/01 enero al 15 febrero/ Aprobación. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados María del Socorro Quezada Tiempo, Carlos Ignacio Mier Bañuelos y Julián Rendón Tapia, integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Carlos Martínez Amador, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Rodríguez Regordosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el

# LIX Legislatura

**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Martes 17 de junio de 2014**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

que se modifica la denominación del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del similar por virtud del cual se creó dicho Organismo. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XV del artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal. 21.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, Susana Riestra Piña, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhortan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mazapiltepec de Juárez, Puebla, investigue y se proceda conforme a derecho en caso de existir responsables de los acontecimientos ocurridos en el Bachillerato "Vicente Lombardo Toledano", entre otro resolutivo. 22.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Susana del Carmen Riestra Piña, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhortan a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado a que en lo sucesivo y para efectos de emprender acciones preventivas en materia de seguridad pública, ejerzan su autoridad apegándose a los preceptos constitucionales y legales que correspondan observando en todo momento el respeto a la dignidad de las personas y sus derechos, entre otro resolutivo. 23.- Lectura del punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, por el que invitan respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios para que den cumplimiento a los artículos transitorios de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de que todos sus elementos de policía en activo, hayan acreditado en tiempo y forma las evaluaciones de control y confianza, entre otro resolutivo. 24.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

# LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** En el Primer Punto del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Pública Ordinaria del 10 de junio del año dos mil catorce.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIAN RENDÓN TAPIA:** EN

LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y OCHO DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS EUKID CASTAÑÓN HERRERA, MARIANO HERNÁNDEZ REYES Y MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS TRES Y CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES CORRESPONDIENTES, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTO TRES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; EN EL PUNTO CINCO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO SUSCRITA POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO SEIS SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO SUSCRITA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTADA POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JORGE AGUILAR CHEDRAUI, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA ASIMISMO DEL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA DE DECRETO A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE TRANSPORTES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO SIETE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA Y SUSTENTADA POR LOS DIPUTADOS SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña y PABLO MONTIEL SOLANA, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS PREOPINANTES AMPLIARON SUS CONSIDERACIONES, SE TURNÓ LA INICIATIVA DE DECRETO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL OCURSO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE LOS DIPUTADOS JOSÉ CHEDRAUI BUDIB PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE JULIÁN RENDÓN TAPIA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES PARA SOLICITAR A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO PERMISO PARA REUNIRSE EN COMISIONES UNIDAS, A EFECTO DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA INICIATIVA DE DECRETO CONSIDERADA EN EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DICHA SOLICITUD SE APROBÓ LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO OCHO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, POR EL QUE SOLICITA SE INSTRUYA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA HAGA UNA REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO EN TODAS LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL PODER LEGISLATIVO, PARA VERIFICAR QUE SE CUMPLE A CABALIDAD CON LOS LINEAMIENTOS INTERNACIONALES APLICABLES A EDIFICIOS PÚBLICOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO

# LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

NUEVE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADAS DE ESTA LEGISLATURA ASÍ COMO DE DIPUTADAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y NUEVA ALIANZA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA A SUMARSE A LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL CÁNCER DE MAMA QUE PROMUEVE LA FUNDACIÓN BELLA, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE FOTOGRAFÍAS PERSONALES, PUBLICITARIAS ALUSIVAS, LOS DÍAS VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO DE JUNIO PRÓXIMOS EN LA SEDE DEL VOLUNTARIADO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS AMPLIÓ SUS COMENTARIOS DEL ACUERDO Y SOLICITÓ LA DISPENSA DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, APROBADA POR UNANIMIDAD LA PETICIÓN SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO AGREGÓ SUS COMENTARIOS Y SOLICITÓ SE SUME AL PUNTO DE ACUERDO A SU GRUPO LEGISLATIVO, TAMBIÉN ABUNDÓ EN EL ASUNTO EL DIPUTADO NEFTALI SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO ANTES REFERIDO CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIEZ SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA, POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN PUEBLA, A QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE SESENTA DÍAS HÁBILES, ACTUALICEN, ADECUEN O EN SU CASO CREEN SU SITIO WEB Y PUBLIQUEN DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO SU INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN ESTE MOMENTO A PETICIÓN DEL DIPUTADO NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO SE APROBÓ POR EL PLENO ESTABLECER UN RECESO PARA ESPERAR TERMINE LA REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DE TRANSPORTES; TRANSCURRIDO EL RECESO Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE REANUDÓ LA SESIÓN, ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO QUIENES A PETICIÓN DE LOS DIPUTADOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DE TRANSPORTES SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN ANTES DE ASUNTOS GENERALES EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA ASIMISMO DEL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA; ENSEGUIDA SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, PROCEDIENDO LA SECRETARÍA A DAR LECTURA A LAS MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA EN COMENTO, LAS QUE FUERON PRESENTADAS Y APROBADAS POR LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTE EN EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EXPRESARON SUS CONSIDERACIONES Y POSICIONAMIENTOS LOS DIPUTADOS JULIÁN PEÑA HIDALGO, JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA, PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA, GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, PABLO MONTIEL SOLANA, JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI, INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, AGOTADA LA DISCUSIÓN A PETICIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB SE APROBÓ POR EL PLENO UN RECESO; TRANSCURRIDO SE REANUDÓ LA SESIÓN CON LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES CON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, OCHO VOTOS EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES UNA DE ESTAS QUE FUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y 43 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO DE LA DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS, EN CONSECUENCIA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA ASIMISMO DEL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JULIAN PEÑA HIDALGO PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SOLICITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y OTRAS DEPENDENCIAS SU PRONTA INTERVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA, POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

CURSO, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL DÍA MARTES DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es Cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Con fundamento en los artículos 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Aprobada el acta.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN**

**CÉSPEDES PEREGRINA:** Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Pública Ordinaria del día Martes 17 de junio de 2014. Oficio 074/2014 de la Diputada Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, en el que remite copia de la Declaratoria de Incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en los ordenamientos legales de esa Entidad Federativa. Enterado y se envía copia a los Presidentes de las Comisiones de Procuración y Administración de Justicia y a la de Seguridad Pública, para su conocimiento. Oficios 086 y SA/1815/2014 de los Presidentes Municipales de Zongozotla y Atlixco, en los que informan que en Sesión de Cabildo se aprobó la Integración de sus Sistemas Municipales de Protección Civil. Enterado y se envían a la Presidenta de la Comisión de Protección Civil, para su consulta. Oficio 1686 del Presidente y del Secretario del Congreso del Estado de Baja California, por el que comunican la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones y la Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Circular número 26/2014 de los Integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Yucatán, comunicando la Integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Circular número 13 del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando la Integración de la Directiva que fungirá durante el mes de junio del año en curso. Recibo y enterado. Circular HCE/OM/155/2014 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Tabasco, en la que informa: Elección de la Comisión Permanente; Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones y la Instalación de la Comisión Permanente. Recibo y enterado. Es cuanto Presidenta.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

**RIESTRA PIÑA:** A esta Presidencia le ha sido turnado el siguiente escrito. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracción III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos 3 al 7 del orden del día y sean turnados a la comisión general de estudios correspondientes en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las comisiones generales correspondientes. Signan todos los coordinadores de los grupos legislativos y representantes legislativos en el Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de la Asamblea la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los puntos 3 al 7 del orden del día, en virtud de ser trámite legislativo, quiénes estén por la afirmativa sírvanse a manifestándolo poniéndose de pie.

(Efectuado)

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

**RIESTRA PIÑA:** Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera. Punto tres a la Comisión de Asuntos Municipales. Punto Cuatro a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público. Punto Cinco a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Punto Seis a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Seguridad Pública. Punto Siete a la Comisión de Educación.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al oficio sin número de la Maestra Blanca Lilia Ibarra Cadena, por el que comunica su separación definitiva al cargo de Comisionada Propietaria de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, a partir del quince de junio del año en curso.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIAN RENDÓN TAPIA:**

Heroica Puebla de Zaragoza a 13 de junio de 2014. Diputado Víctor Manuel Giorganá Jiménez presidente del gobierno y política la LIX legislatura del honorable Congreso del Estado. Presente. Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 fracción III y XII de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla mismas que le confieren las atribuciones de ejercer la representación legal del poder legislativo del Estado y la representación oficial y protocolaria del Congreso, respetuosamente le comunico mi separación definitiva a cargo de comisionada propietaria de la Comisión para el acceso a la información pública y protección personales del Estado a partir del día 15 de junio de 2014 por así convenir a mis intereses asimismo atentamente le solicito esta decisión sea informada al pleno del honorable Congreso del Estado para los efectos a que haya lugar expreso mi gratitud a esa soberanía por el apoyo y confianza que se depositó en una servidora para ejercer la alta responsabilidad de coadyuvar a tutela del derecho fundamental de acceso a la información pública y la protección de los datos personales bajo los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad transparencia y máxima publicidad. Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mi alta y distinguida consideración. Atentamente maestra Blanca Lilia Ibarra Cadena.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Con fundamento en el artículo 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado por el que se concede la calidad poblana a diversos Ciudadanos.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN**

**CÉSPEDES PEREGRINA:** Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Único.- se concede calidad de poblano a los ciudadanos Víctor Rolando Ramos Ramírez, Francisco Gerardo García Ramos, José Miguel Zayas Nava, Marco Antonio Ordaz Romero, Elizabeth Romero Martínez y Eduardo Rivera Basan. Por reunir los requisitos la fracción segunda del artículo 18 de la constitución política del Estado libre y soberano de Puebla y a los ciudadanos Macario Fiscal Toga, Francisco de la Fuente Malpica, Flor de María Alejandro Alejandro, Fabián García Ortiz, Andrés Germán Gil Martell, Faustino Fermín Álvarez Uriarte, Luis Adán Morgado Zamora, Taurino González Flores y José Rosario Aguilar Raymundo quienes cumplen con la fracción III del artículo 18 del mismo ordenamiento constitucional. Transitorio único el presente decreto entrará en vigor al día siguiente publicación en el periódico oficial del Estado. Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** El resultado de la Votación es el siguiente 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se concede la calidad poblana a diversos Ciudadanos, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Pongo a consideración de la asamblea la propuesta de hacer un receso de cinco minutos quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

# LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Aprobado, se declara un receso.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

### C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIAN RENDÓN TAPIA:

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo único.- Se adiciona un octavo párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo cuarto de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue: ...Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. Transitorios.- PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispondrán de seis meses para establecer en sus haciendas o códigos financieros la exención de cobro del derecho por el registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento. TERCERO. El Congreso de la Unión en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y previa opinión de las entidades federativas y la autoridad competente en materia de registro nacional de población, deberá realizar las adecuaciones a la ley que determinen las características, diseño y contenido del formato único en materia de registro de población, así como para la expedición de toda acta del registro civil que deberá implementarse a través de mecanismos electrónicos y adoptarse por las propias entidades federativas del país y por las representaciones de México en el exterior. CUARTO. La Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población, remitirá al Instituto Nacional Electoral la información recabada por las autoridades locales registrales relativas a los certificados de defunción. En mérito de lo anterior la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprueba adicionar un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comuníquese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos previstos en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Transitorio. Único.- El presente decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.... Es cuanto Presidenta.

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

**RIESTRA PIÑA:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** El resultado de la Votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales procedentes.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

### C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIAN RENDÓN TAPIA:

proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Artículo único.- Se reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue...Los Gobernadores de los Estados, los Diputados a las Legislaturas Locales, los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, los integrantes de los ayuntamientos, así como los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal les otorgue autonomía, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales. Transitorios. PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDO. Las disposiciones que contravengan el presente Decreto quedarán sin efecto. En mérito de lo anterior la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprueba reformar el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comuníquese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos previstos en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Transitorio. Único.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado... Es cuanto Presidenta.

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

**RIESTRA PIÑA:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales procedentes.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIAN RENDÓN TAPIA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue...Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas. **Transitorio ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. En mérito de lo anterior la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprueba reformar la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comuníquese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos previstos en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Transitorio. ÚNICO.-** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales procedentes.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:**

Artículo Único.- Se reforma el inciso b) del tercer párrafo de la base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue... Se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la Ley. Transitorios. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. En mérito de lo anterior la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprueba reformar el inciso b) del tercer párrafo de la base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comuníquese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos previstos en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Transitorio. ÚNICO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que está disponible en este momento.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el



# **LIX Legislatura**

**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Martes 17 de junio de 2014**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

Periódico Oficial del Estado y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales procedentes.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, por los que se propone la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:** (Da

lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. A esta Presidencia ha sido turnado el siguiente escrito, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el que suscribe Diputado Carlos Martínez Amador, respetuosamente manifiesta el excusarse de intervenir en los asuntos en listados con el numeral tres del punto catorce del orden del día, mismos que se ponen a consideración del Pleno de ésta soberanía por encontrarse en el supuesto del citado ordenamiento. Signa el Diputado Carlos Martínez

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Para punto número uno: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones; para el punto número dos: 38 votos a favor, cero votos en contra, 1 abstención. Para el punto número tres: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Número cuatro: 37 votos a favor, 2 votos en contra, cero abstenciones. Para el punto número cinco: 37 votos a favor, 2 votos en contra, cero abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN**

**CESPEDES PEREGRINA:** (Da lectura a los Dictámenes con minuta de Decreto)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

**C. DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS –Habla desde su curul-:** Presidenta. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, manifiesto el excusarme de intervenir en los asuntos enlistados con los numerales tres y cuatro del Punto 15 que se ponen a consideración del Pleno de esta Soberanía, por encontrarme en el supuesto del citado ordenamiento.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Asimismo esta Presidencia ha recibido la excusa de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado para los puntos dos y tres del punto quince del orden del día. Asimismo el Diputado Pablo Rodríguez Regordosa para los mismos numerales del punto quince. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** El resultado de la votación es el siguiente, punto número uno: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Punto número dos: 36 votos a favor, cero votos en contra, 1 abstención. Para el número tres: 35 votos a favor, cero votos en contra, 1 abstención. Para el punto número cuatro: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del

# **LIX Legislatura**

**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Martes 17 de junio de 2014**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto Dieciséis se dará lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados María del Socorro Quezada Tiempo, Carlos Ignacio Mier Bañuelos y Julián Rendón Tapia, integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Carlos Martínez Amador, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Martínez Amador.

**C. DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. Los compañeros Diputados de la Fracción Parlamentaria del PRD ponemos a su consideración la siguiente Iniciativa. Considerando el pasado mes de marzo, se llevó a cabo el simposio "Acoso escolar: discusión o diagnóstico", organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual arrojó datos verdaderamente alarmantes, sobre el fenómeno de acoso escolar o bullying, al grado de que uno de cada seis niños que padecen este fenómeno decidió terminar con su vida. De acuerdo con recientes investigaciones académicas de la Universidad Autónoma de Estado de México; el 60% de los infantes agresores asegura llevar a cabo esta práctica porque disfrutan ver el sufrimiento de sus víctimas. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos destacó que de las pocas cifras que existen en el País se sabe que el número de casos de acoso escolar o bullying afecta a 40 por ciento de los alumnos de primaria y secundaria, en instituciones educativas públicas y privadas, a nivel nacional. Asimismo 43 por ciento del personal escolar, entre directores y maestros, afirma haber detectado casos de este tipo. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, México ocupa el primer lugar internacional en casos de bullying entre estudiantes de secundaria. Académicos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey campus Puebla, advirtieron que si no se establecen políticas para detener la violencia escolar, en cinco años se duplicarán los casos y el grado de agresiones en las escuelas. Por su parte el Director del Departamento de Psicología del mismo instituto, subrayó la necesidad de que los docentes estén capacitados para identificar cuadros de adolescentes que puedan traducirse en violencia escolar. Investigadores de éste instituto, destacan que los tres principales lugares en donde ocurre la violencia escolar son: pasillos, baños y camino a casa. El maltrato que los abusadores infieren a sus compañeros es de forma y gravedad variable. Se trata de humillaciones que incluyen agresiones físicas, verbales, psicológicas, exclusión social y hasta acoso electrónico, y va desde poner apodos, insultar, golpear, injuriar, excluir, ridiculizar, esconder cosas, rechazar, ignorar, robar, amenazar, romper sus cosas, insultos sexuales y otras tantas conductas que lesionan y perjudican en comportamiento de la víctima, laceran la dignidad humana e inhiben los fines de la educación. Los daños que dichas conductas pueden ocasionar son variados y ciertamente dependerán de las circunstancias de cada persona, así las repercusiones derivadas del acoso escolar muchas veces motivan el abandono de los estudios, causan apatía, baja autoestima, estrés social, ansiedad, depresión, trastornos psicológicos o

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

incluso, conductas que llevan al suicidio. En nuestro Estado, las bases jurídicas para promover, fortalecer y proteger los valores la seguridad de las personas y su sano desarrollo académico, están previstas en la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobada por la Quincuagésima Séptima Legislatura, cuyo ordenamiento jurídico que fijó como principales objetivos son: -Proporcionar a los alumnos poblanos un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas. -Establecer las normas conforme a las cuales se llevarán a cabo las acciones en materia de seguridad escolar. - Procurar la creación de vínculos permanentes entre los diversos elementos que interactúan en el ámbito de la comunidad escolar y la propia sociedad. -Promover en las instituciones educativas del Estado la cultura de valores y de legalidad. Temas que fueron abordados y enriquecidos por la pasada Legislatura, agregando el Título Tercero denominada “Violencia, Hostigamiento y Acoso Escolar”; por lo tanto podemos decir que en nuestro Estado, vamos en buen camino para atender y erradicar las conductas que generan violencia o acoso escolar. Sin embargo, los fenómenos de violencia o acoso escolar son cada vez más recurrentes, con nuevos factores que nos rebasan, como es en primer lugar el uso de la tecnología, la cual trae aparejado otros fenómenos sociales como el llamado ciberbullying o sexting, las llamadas telefónicas y la publicación de información personal en páginas web, blogs y redes sociales, y en segundo lugar porque la proliferación de estas conductas no están siendo detectadas a tiempo o que siéndolo, las Instituciones educativas, no cuentan con un cuerpo de personal capacitado, profesionistas especializados que brinden atención no sólo a la víctima sino también al receptor de estas conductas. Sabemos de los múltiples esfuerzos legislativos que el Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y de Senadores, están realizando. Así el pasado mes de marzo, se aprobaron diversas reformas a la Ley de Educación y se enviaron para su estudio y análisis a la Cámara de Senadores, pero creemos que las Legislaturas de los Estados no debemos ser apacibles, debemos revisar y analizar desde lo local, este tipo de fenómenos que lacera a nuestras niñas, niños y jóvenes, y que es una preocupación constante para la sociedad en general. Por ello la presente reforma tiene como principal objetivo aclarar el concepto de violencia o acoso escolar incluyendo no solo actos positivos, sino también las omisiones de los involucrados que repercuten en las víctimas. Así como todo acto de discriminación hacia los educandos. Se propone también como se prevé en la legislación federal el considerar como violencia o acoso escolar aquellas conductas que se susciten a los alrededores de las instituciones educativas, tomando en consideración los estudios realizados de que la violencia escolar se da principalmente a las salidas de las escuelas. Se propone incluir la definición de los tipos de violencia escolar, en concordancia con el reciente Dictamen federal, incluyendo la violencia física, verbal, psicológica, la exclusión social y previendo ya los fenómenos denominados ciberbullying y sexting, o cualquiera que se dé por el uso de las tecnologías. Se propone la creación de un área o departamento de atención psicológica en todas instituciones o planteles educativos de nuestra entidad, encargadas de realizar la valoración psicológica de los alumnos del plantel educativo y desarrollar e implementar las acciones tendentes a detectar y atender cualquier conducta anómala o indisciplina de los educandos; proponiendo en consecuencia su tratamiento y atención oportuna, incluyendo el derecho de la garantía de audiencia de los involucrados. Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone la siguiente Iniciativa de Decreto por la que se reforman, adicionan y

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña:** Tiene la palabra el Diputado Víctor León Castañeda.

**C. DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA:** Gracias Diputada Presidenta. A nombre del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, manifiesto por mi conducto al Diputado Amador el beneplácito de esta Iniciativa que indudablemente sabemos de este problema que es bastante, bastante complicado que tiene un sinfín de factores y que evidentemente estamos sumados para el seno de la Comisión de Educación si es en turno que le da la Presidencia de la Mesa Directiva haremos nuestro trabajo. Comentarle que ya en el seno de la Comisión de Educación que preside el Diputado Cirilo éste tema lo abordamos, me parece que nos da la oportunidad de enriquecer, de llevar mesas de trabajo con especialistas en el tema donde participen todos los sectores sociales, porque sabemos de antemano que requieren la participación de todos los integrantes de esta legislatura y de todos los sectores sociales. De tal manera que únicamente manifiesto a nombre del Grupo Parlamentario la disposición de trabajar en este tema invitando a todos los demás Grupos Parlamentarios. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña:** Tiene la palabra el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta.

**C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA:** (desde su curul). Para sumarme a la Iniciativa presentada por el Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña:** Tiene la palabra la Diputada Lizeth Sánchez García.

**C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA:** (desde su curul). Para sumarme a la Iniciativa presentada

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña:** Tiene la palabra el Diputado Leobardo Soto.

**C. DIP. LEOBARDO SOTO MARTÍENZ:** (desde su curul). Para sumarnos a la Iniciativa presentada

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña:** Tiene la palabra el Diputado Ignacio Alvizar Linares.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. DIP. IGNACIO ALVÍZAR LINARES:** (desde su curul). Para sumarme a la Iniciativa presentada

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña:** Tiene la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

**C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ:** (desde su curul). El Grupo Legislativo del Verde se suma a la Iniciativa presentada

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña:** Tiene la palabra la Diputada Maiella.

**C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO:** (desde su curul). Nos sumamos a la Iniciativa presentada

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña:** Tiene la palabra la Diputada Evelia.

**C. DIP. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA:** (desde su curul). Compromiso por Puebla se suma a la Iniciativa presentada

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña:** Con fundamento en el Artículo 123 fracciones I y X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Educación para su estudio y resolución procedente. Tiene la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

**C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES:** (desde su curul). Presidenta solicitarle en términos del Reglamento Interior sea retirada mi Iniciativa presentada en el Punto 18, a fin de replantear la misma.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña:** Está a consideración de la asamblea la propuesta de la Diputada Geraldine González Cervantes, quien esté por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Aprobado, se retira del orden del día la Iniciativa propuesta por la Diputada Geraldine González Cervantes.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Rodríguez Regordosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Rodríguez Regordosa.

**C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA:** Muchas gracias, con su permiso señora Presidenta; compañeras y compañeros Diputados. Antes de exponer el contenido de ésta Iniciativa, en razón de que en un momento más juega la selección nacional, pues desde aquí los mejores augurios de éxito para el equipo mexicano. Bien, hace unos meses atestiguamos muchos de nosotros el proceso de rendición de protesta, toma de protesta, presentación de protesta y de distintos nombres que fuimos encontrando en distintos Municipios en el Estado en el cambio de las autoridades municipales. En algunos lugares me tocó ver que el Síndico electo toma protesta al Presidente Electo, en otros el Gobernador era quien tomaba la protesta, en otros era un ciudadano que tomaba la protesta. Y en este orden de ideas entramos a estudiar a profundidad los compañeros del Grupo Legislativo de Acción Nacional a efecto de ordenar el proceso de toma de protesta y encontramos que el mecanismo de toma de protesta que se ha seguido en usos y costumbres en los municipios en Puebla, difiere de la Constitución General de la República que en su artículo 128 establece claramente que cualquier autoridad dice, previo a la toma de posesión prestará la protesta de Ley. Cuando aquí en Puebla la costumbre es que la protesta se preste en fecha posterior a la toma de posesión. Ahí hay una incongruencia con el ordenamiento federal y es fundamental homologar la legislación local a la máxima ordenación política legislativa de Puebla que es la Constitución General de la República. En este orden de ideas la iniciativa lo que propone son hacer dos cosas simultáneamente, por un lado homologar la forma la que se toma protesta y que la palabra correcta de acuerdo al 128 de la Constitución es prestar protesta que se homologue la forma en que las autoridades municipales presten protesta y por otro lado adecuarse a la temporalidad que establece el artículo 128. De ahí que la Iniciativa en el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal, lo que propone es que tres días antes de la fecha en la que toman posesión los Ayuntamientos electos, y eso ya está consagrado en la Ley. El Ayuntamiento en funciones de cómo un acuerdo con el Ayuntamiento Electo, convoquen a un acto público y solemne con el objeto de que las autoridades electas presten protesta. Y establece la propuesta que se presenta la Iniciativa, en el caso de que el Gobernador Constitucional esté presente en el acto de manera personal, entonces el Presidente Electo preste la protesta ante el Gobernador atestiguando esto la ciudadanía convocada al acto público y solemne y acto seguido los integrantes del Ayuntamiento presten la protesta de Ley. En caso de ausencia del Gobernador, la propuesta es que se haga de la misma manera de que se hace en éste Órgano Legislativo, y es que el Presidente Electo preste protesta frente a la ciudadanía y una vez presentada la protesta del Presidente, sea éste quien preste la protesta o quien tome la prestación de protesta de parte de los integrantes del Ayuntamiento. Y al hacerlo en fecha anterior a la toma posesión, lo que sucede es que a las cero horas del quince de octubre, los Ayuntamientos Electos,

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Presidentes e integrantes de los Ayuntamiento estarán ya en cabal cumplimiento de la Ley porque ya habrán prestado protesta del cargo que van a tomar en posesión. Entonces señoras y señores legisladores este esfuerzo es como les decía en primera instancia para adecuarnos al marco constitucional y por otro lado para poner orden y que todos los doscientos diecisiete Municipios sigan el mismo protocolo. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

**C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO:** Gracias Diputada Presidenta. Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, ciudadanos que nos acompañan, medios de comunicación. El suscrito Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de éste Quincuagésimo Novena Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución del Estado de Puebla. Considerando en el mundo han existido cambios políticos, sociales y culturales debido a la globalización, la migración, transmigración, expansión demográfica, flujo de la información que requieren de nuevas y mejores formas de organización, adecuación y armonización de las normas jurídicas que requieren la observancia y restricto derecho de los derechos humanos con la finalidad de atender a la persona humana. México ha signado acuerdo internacionales en los que se compromete a velar por la esencia de la persona observando en todo momento sus derechos humanos llevándolos al ámbito nacional que se han visto reflejado en las reformas recientes a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y comprometiéndolo a las entidades federativas hacer lo propio en las instituciones locales y leyes secundarias. En éste orden de ideas, el día diez de junio de dos mil once se publica en el Periódico Oficial de la Federación la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1, 102 apartado B en materia de derechos humanos que a la letra señala "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en ésta Constitución, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, así como las de garantizar su protección", asimismo el párrafo 3 dispone.- Todas las autoridades en el ámbito de su competencia tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la Ley. Bajo estas consideraciones y ante los nuevos cambios en materia de derechos empleados en la Constitución Federal, surge la necesidad de adaptar estas reformas trascendentales a la legislación del Estado de Puebla. Se tiene que armonizar a la Ley secundaria del Estado con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales en los que México es parte. Es obligación de éste Poder Legislativo adecuar el derecho interno al derecho internacional mediante la supresión o incorporación de normas que busque la protección de los derechos humanos en el Estado de Puebla. La reforma que se plantea se basa en incluir los principios rectores de derechos humanos consistentes en los principios de universalidad, el cual dicta que todos los ciudadanos se les respete sus derechos humanos,

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

interdependencia quien establece relaciones reciprocas entre estos derechos, indivisibilidad el cual nos dice que todos los derechos humanos deben estar unidos, progresividad o gradualidad en que se van adquiriendo los derechos. En éste contexto de adecuación de orden jurídico nacional e internacional con el local se plantea en esta reforma, una figura innovadora que pretende emplear la atribución de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de solicitar al Congreso del Estado, se llame a comparecer a las autoridades o servidores públicos responsables para explicar cuando sea el caso el motivo de su negativa aceptar o cumplir las recomendaciones emitidas por la Comisión. De igual forma se pretenden emplear mecanismos más sencillos para recabar la denuncia, ya sea de forma oral, por escrito o comparecencia, así como de lengua de señas mexicanas y podrá formularse por cualquier medio de comunicación electrónica o telefónica a través de mecanismos accesibles para personas con discapacidad. Para una mayor difusión de la cultura de los derechos humanos, que deber realizar la comisión se deberá implementar un programa editorial utilizando diversos lenguajes tales como Braille, lenguajes de señas mexicanas así como las principales lenguas indígenas que se habla en el Estado. Con esta propuesta se busca dar facultades también a la comisión para investigar violaciones graves a los derechos humanos cuando así lo solicitara el Ejecutivo del Estado, el Congreso y/o las asociaciones civiles cuando existan incumplimientos a las recomendaciones de parte de la comisión esto brindará la certeza a los ciudadanos de la protección salvaguarda de sus derechos conferidos en la carta magna y tratados internacionales. De continuar con un sistema anti glosado, no será posible transitar a la vanguardia y a la modernidad en materia de derechos humanos, que en un Estado innovador como Puebla requiere, para ser ejemplo no solo a nivel nacional sino también internacional, tanto del gobierno, instituciones y funcionarios puesto que actualmente la Ley de Derechos Humanos del Estado dicta que la Comisión no podrá conocer de actos y omisiones de autoridades judiciales con ello se justifica la necesidad de adecuar la legislación local, cumpliendo así con armonizar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley Penal del Estado en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se somete a consideración de esta legislatura la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Es cuanto Diputados.

### **C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Derechos Humanos, para su estudio y resolución procedente.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto número Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XV del artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

**C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA:** Buenas tardes. Con su permiso señora Presidenta. Compañeros Diputados. Compañeros de los medios de comunicación. Público en general. Que la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 10 de junio de 2011, dispuso en su artículo 1º párrafo tercero, que todas las autoridades en sus respectivas competencias, deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y que el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a esos derechos, en los términos que establezca la Ley. Al mismo tiempo, la reforma al artículo 102 apartado B, concede autonomía constitucional a los Organismos Públicos de Defensa de los Derechos Humanos. En el Estado de Puebla, fue atendida esa exigencia. Por ello, con fecha 1º de junio de 2011, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, llevó a cabo la declaratoria por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para reconocer de forma expresa, los derechos humanos que amparan a todas las personas y los mecanismos de garantía para su protección, así como dotar de autonomía de gestión, operación, decisión y presupuesto, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, con la intención de fortalecer la protección no jurisdiccional de los derechos humanos y robustecer los mecanismos de protección y reparación del daño a las víctimas. En este sentido, cabe hacer mención que la presente legislatura local, da continuidad a esta tendencia de hacer valer el respeto irrestricto de los derechos humanos. Por ello, con fecha 19 de mayo de 2014, esta Soberanía, expidió la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla; esto, con el fin de contar con un órgano constitucionalmente autónomo, que conozca de las violaciones a los derechos humanos y una ley para poderlo resarcir. Sin duda, esta situación, nos obliga a atender las demandas que en materia de violaciones a derechos humanos se presenta; para lo cual, se debe tomar en cuenta que en la Entidad, dividida en 217 Municipios, da como resultado que una alta incidencia de violaciones a los derechos humanos, se cometan por autoridades municipales. Esto principalmente, se debe a que el Gobierno Municipal, es el más cercano a la ciudadanía y el que presta un importante número de servicios públicos como el de la seguridad, que tiene como fin entre otros, el salvaguardar la integridad física, los derechos humanos de las personas, preservar las libertades, la paz y el orden público. En estas circunstancias, resulta necesario elegirle en la materia para poder precisar en la Ley Orgánica Municipal, qué instancia del Gobierno Municipal, habrá de realizar las tareas de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. La Ley Orgánica Municipal vigente, establece en la fracción XV del artículo 100, que corresponde al Síndico Municipal, vigilar que en los actos del Ayuntamiento, se respeten los derechos humanos. Sin embargo, de acuerdo a la reforma del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función de la autoridad ya no solo se limita al respeto de los

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

derechos humanos; en la actualidad, la autoridad es proactiva al contar con la obligación de promoverlos, protegerlos y garantizarlos. Por ello es de reformarse el artículo 100 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal de modo que el Municipio, a través del Síndico Municipal, vea ampliada su competencia hacia la promoción, protección y garantía, de los derechos humanos, sin limitar o eximir a cualquier otra autoridad municipal, de llevar a cabo acciones en este sentido, para satisfacer plenamente la obligación constitucional. Asimismo, en virtud de que la misma reforma constitucional estableció al Estado, las obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos, es indispensable que los gobiernos municipales, la Sindicatura Municipal, procuren atender esas obligaciones. En este orden de ideas, debe constituirse como una instancia de enlace con las Comisiones de Derechos Humanos, tanto en el Estado, como en la Nación, con el fin de atender sus requerimientos de informes y colaboración en los asuntos que conozcan y los Municipios se encuentren involucrados. Es deseable que la operatividad de esta función... que en la operatividad de esta función, cada Síndico Municipal, cuente con una Unidad Administrativa, dotada de personal jurídico, con conocimientos suficientes en materia de derechos humanos. A través de estas facultades, los Municipios podrán generar acciones completas, como la capacitación de sus servidores públicos, para llevar a cabo buenas prácticas administrativas, con perspectiva de derechos humanos, hasta funcionar como un ente consultivo del propio Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, tengo a bien someter a su consideración la siguiente Iniciativa de Decreto. Único.- Se reforma la fracción XV del artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal, para quedar como sigue. Fracción XV.- Vigilar que en los actos del Ayuntamiento: a).- Se observen las leyes y demás ordenamientos legales; b).- Se promuevan, respeten, protegen y garanticen los derechos humanos; c).- Se cumpla con la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos; d).- Colaborar con los Organismos Públicos nacional y estatal, encargados de la protección, respeto, vigilancia, prevención, observancia, promoción, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos, de conformidad con la ley aplicable. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Y, Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Es cuanto compañeros Diputados, señora Presidenta.

### **C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto número Veinte del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México; Susana Riestra Piña; Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhortan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mazapiltepec de Juárez, investigue y se proceda conforme a derecho en caso de existir responsables de los acontecimientos ocurridos en el Bachillerato “Vicente Lombardo Toledano”, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

**C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ:** Buenas tardes. Los que suscriben Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México; Susana Riestra Piña, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Cirilo Salas Hernández, Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Mazapiltepec de Juárez, investigue y se proceda conforme a derecho, de los acontecimientos ocurridos en el Bachillerato “Vicente Lombardo Toledano”. Toda sociedad contemporánea encuentra en las leyes, los mecanismos idóneos para regular el comportamiento de sus integrantes, con el objeto de garantizar los derechos básicos que cada uno tiene. Dichas prerrogativas, son inherentes a todo individuo y deben ser salvaguardadas por las Instituciones que conforman al Poder Público de un Estado. Que nuestro País reconoce dichas prerrogativas en el Título Primero en su Primer Capítulo de la Constitución Política, norma fundamental de la que emana la normatividad que rige el actuar de todos nosotros, en calidad de ciudadanos; pero ésta es sólo una de sus funciones, ya que también se encarga de regular las atribuciones que tienen las instancias gubernamentales, quienes a través del desarrollo de sus actividades, vigilan el cumplimiento de nuestras obligaciones y al mismo tiempo, garantizan el ejercicio de nuestros derechos. Que las acciones que ejecuta el Gobierno en afán de proteger a sus ciudadanos, encuentran una serie de limitaciones que la propia Constitución Política establece. Es decir, las autoridades que conforman el Poder Público, se encuentran facultadas para realizar únicamente lo que la Ley les permite, a diferencia de la ciudadanía en general, quienes pueden hacer todo aquello que la Ley no les prohíba. Esto se encuentra contemplado en el artículo 14 de la Carta Magna y es conocido doctrinariamente, como el principio de legalidad. Que en este sentido, es importante mencionar que algunas acciones realizadas por instancias gubernamentales, representan un exceso a las garantías de los ciudadanos, por no encontrarse bien estructuradas y por no contar con una serie de lineamientos que impidan se puedan traducir en abuso de autoridad. Un ejemplo evidente de lo que mencionamos, es lo acontecido el pasado 5 de junio, en el Municipio de Mazapiltepec de Juárez, Puebla, donde con el

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

pretexto de salvaguardar la integridad de la comunidad estudiantil, se realizó un llamado “operativo mochila”, en el que se presentaron irregularidades considerables, por haber violentado los derechos de por lo menos 17 estudiantes, todos menores de edad, pertenecientes al Bachillerato “Vicente Lombardo Toledano”. Que podemos mencionar en principio, que al haber llevado a cabo este operativo, se violentó la garantía establecida en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra menciona lo siguiente: “Artículo 16.- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones; sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”. Que claramente el operativo ejecutado en el Bachillerato “Vicente Lombardo Toledano”, del Municipio de Mazapiltepec de Juárez, Puebla, infringió todo lo que en ese precepto se menciona, ya que dicha acción en ningún momento fue ordenada por una autoridad competente y mucho menos quienes la realizaron demostraron contar con un mandamiento fundado y motivado que lo justificara. Que en consecuencia y con base en lo expuesto en líneas anteriores, es evidente que no únicamente se privó a estos estudiantes de la seguridad jurídica prevista en el artículo 16 de la Carta Magna, sino que también el operativo implementado, viola flagrantemente el mencionado principio de legalidad contemplado en el artículo 14 del mismo ordenamiento. Por ello y al ser derechos humanos los que fueron vulnerados, nuestra obligación como Representantes de la sociedad, es pedir que estos acontecimientos no queden impunes y se sancione a los responsables. Por lo anteriormente expuesto, se propone a los integrantes de esta Soberanía, tomar el siguiente Acuerdo. Primero.- Se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Mazapiltepec de Juárez, investigue y se proceda conforme a derecho en caso de existir responsables, de los acontecimientos ocurridos en el Bachillerato “Vicente Lombardo Toledano”. Segundo.- Con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se dispensen los trámites correspondientes, por ser un asunto de urgente y obvia resolución. Gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Tiene la palabra el Diputado Germán Martínez Manzano.

**C. DIP. HERACLIO GERMÁN MARTÍNEZ MANZANO:**

Muchas gracias. Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras Diputadas; compañeros Diputados: en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos sumamos al exhorto que se propone por los compañeros Diputados de los Grupos Legislativos Verde Ecologista y Nueva Alianza, a través del Diputado Juan Carlos Natale López, pues estamos de acuerdo en que se actúe conforme a derecho y se investigue a fondo, los hechos ocurridos en el Bachillerato “Vicente Lombardo Toledano”, del Municipio de Mazapiltepec de Juárez y solicitamos que la Procuraduría de Justicia del Estado, tome medidas para que se actúe en el marco de la legalidad. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 121 del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Asamblea en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, está a discusión el Punto de Acuerdo que se acaba de presentar. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal. Con la modificaciones como lo propuso el Diputado Germán Martínez, en nombre de toda la bancada del Partido Acción Nacional. Se procede a recoger la votación nominal. Para tal efecto, está disponible la votación electrónica.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo donde se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Mazapiltepec de Juárez, investigue en el ámbito de su competencia y se proceda conforme a derecho en caso de existir responsables, de los acontecimientos ocurridos en el Bachillerato "Vicente Lombardo Toledano". Punto número Dos.- Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que en ámbito de su competencia, lleve a cabo la investigación que corresponda. Notifíquese la presente resolución en los términos planteados.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto número Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Susana del Carmen Riestra Piña, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhortan a los 217 Ayuntamientos del Estado, a que en lo sucesivo y para efectos de emprender acciones preventivas en materia de seguridad pública, ejerzan su autoridad apegándose a los preceptos constitucionales y legales que correspondan, observando en todo momento el respeto a la dignidad de las personas y sus derechos, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Estado, tiene el uso de la palabra el Diputado Cirilo Salas Hernández.

**C. DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ:** Diputada Susana Riestra Piña, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Los suscritos: Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Diputado Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con las facultades que me conceden los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; así como los artículos 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Punto de Acuerdo, bajo lo siguiente: Exposición de Motivos. El acoso escolar o bullying, es tan solo un arista de la multiplicidad de problemas que existen, que ha enfrentado y sigue enfrentado el entorno escolar en nuestro País. Lejos de ir en descenso, casos del citado fenómeno, se han presentado con mayor incidencia en los últimos tiempos como resultado directo de una... de un problema social y económico, que no permite la estabilidad necesaria a la sociedad, para impulsar su crecimiento en el ámbito educativo y cultural. Los problemas que se suceden en la escuela, no son más que el reflejo de lo que acontece en la sociedad y las familias en general; responden la dinámica de las mismas, es decir, existe una relación de causa consecuencia directa, entre lo que sucede en la familia, lo que sucede en el aula, dentro del aula, en la escuela y en su entorno. Este diagnóstico no es nuevo, de hecho, derivó ya en la creación del marco legal con el que contamos en la actualidad, a nivel local, la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla, que conjuga una serie de actores y responsabilidades compartidas, hacia la consecución de un ambiente seguro, para el desarrollo educativo en la Entidad. Sin embargo, la realidad escapa muchas veces del deber ser, plasmado en las leyes, ya que de acuerdo a información circulada en un considerable número de medios de comunicación, el pasado 5 de junio del presente año, padres de familia del Municipio de Mazapiltepec de Juárez, interpusieron una denuncia en el Ministerio Público adscrito a ese lugar. Lo anterior, al considerar incorrecto, el actuar de las autoridades municipales y educativas, del Bachillerato “Vicente Lombardo Toledano”, ante una revisión, tanto de las pertenencias de los alumnos, como física de los hijos. Esta revisión, presuntamente perseguía verificar la posesión de drogas o armas, por parte de algunos alumnos de esta Institución. Sin embargo, aunque el fin era preventivo, resultó mal ejecutado por las autoridades correspondientes, ya que se denunciaron abusos en la forma de realizarlos, llegando incluso a lastimar físicamente a una joven y a realizar inspecciones

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

con procedimientos indebidos, a los demás estudiantes. Se presume que los afectados podrían ascender a la cantidad de 17 jóvenes, situación que por demás, los ha vulnerado en sus derechos, afectándolos no sólo física, sino también psicológicamente. Este caso remite a la necesidad de hacer un llamado enérgico, a que cualquier autoridad, respete el marco legal, bajo el cual se debe de conducir acciones de gobierno, como las descritas. Una revisión de esta naturaleza, se debe llevar a cabo, bajo todo tipo de vigilancia, de la cual deben de estar enterados todos los actores educativos, con mucha mayor razón, los padres de familia. Todo menor de edad, debe tener garantizado el respeto de su integridad, a que sean respetados sus derechos humanos en todo momento. Esa garantía debe también estar vigente en los espacios escolares, donde, si bien es cierto, que se pueden ejecutar acciones a favor de la seguridad de los mismos, también lo es, que existen mecanismos legales para llevarlos a cabo, sin demérito de su persona. La cultura de la prevención del delito, debe prevalecer en las distintas acciones de gobierno. De ello, resulta necesario que la totalidad de los Ayuntamientos, capaciten a sus corporaciones de seguridad, a fin que las mismas conozcan perfectamente el marco legal con el que cuentan para el cumplimiento de su deber. Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a que en lo sucesivo y para efecto de emprender acciones preventivas en materia de seguridad pública, ejerzan su autoridad, apegándose a los preceptos constitucionales y legales que correspondan, observando en todo momento el respeto a la dignidad de las personas y sus derechos humanos. Segundo.- Se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado, a que capaciten a los cuerpos policíacos que dependan de ellos, en materia de la Ley de Seguridad Integral Escolar, cumpliendo con la coordinación institucional necesaria, para llevar acciones de prevención de delitos; así como la seguridad de los integrantes de la comunidad educativa. Atentamente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 16 de junio de 2014. Firman. Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado. Diputada Susana del Carmen Riestra Piña. Diputado Cirilo Salas Hernández. Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA:** Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Educación Pública, para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA:** Tiene la palabra el Diputado Salvador Escobedo Zoletto.

**C. DIP. SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO:** Diputada Presidenta. Diputadas y Diputados compañeros. Medios de comunicación. Público en general. Subir a esta Tribuna, es únicamente para manifestar que una vez realizados los trabajos legislativos previos a esta Sesión por parte de los integrantes del Grupo Legislativo de Acción Nacional y dada dos temas muy importantes, uno, expuesto previo previamente por nuestro compañero el Diputado Natale, que tiene relación con éste y que implica precisamente esa fina línea que a veces se transgrede, cuando las acciones delictivas o

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

supuestamente delictivas, pueden crecer, la autoridad tiende a arreciar o a hacer más fuerte, el sentido de su acción, de su actuar. Sin embargo, por los métodos o por las formas que sean y queremos o no queremos pensar que en muchos de los casos es, por el conocimiento existente en aquellas personas que ejercen esta actividad, precisamente de seguridad pública, se pueden trasgredir en una forma, como se presupone, se realizó en este Municipio del Estado de Puebla, los derechos humanos, la integridad física y la dignidad de las personas y no debemos por ningún motivo, en nuestra calidad de Legisladores, ser omisos a esta situación. Por lo que estamos en total acuerdo y nos sumamos como Grupo Legislativo de Acción Nacional a este Punto de Acuerdo, establecido por nuestros compañeros del Partido Nueva Alianza. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** Gracias.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

### C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

**RIESTRA PIÑA:** En el Punto número Veintidós del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, por el que invitan respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios de Puebla, para que se dé cumplimiento a los Artículos Transitorios de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de que todos sus elementos de policía en activo, hayan acreditado en tiempo y forma, las evaluaciones de control y confianza, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Rodríguez Álvarez.

**C. DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** Gracias Diputada Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. A mis amigas y amigos Diputados. los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, quienes conformamos parte de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de un servidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración a este Cuerpo Colegiado, el siguiente Punto de Acuerdo bajo los siguientes Considerandos. Toda sociedad, toda colaboración, todo esfuerzo común, que se ve necesitado de una autoridad que represente un papel unificador. Ésta es la más importante encomienda del poder público, que el Estado logre producir la seguridad que los ciudadanos necesitan, para que puedan salvaguardar la integridad física y el patrimonio fruto de su trabajo. En los tiempos actuales, la corrupción en México que se produce en las Instituciones de Seguridad Pública, se inscribe en el contexto de la corrupción, que ha generado una escala mundial. Este aspecto, se puede apreciar en el informe global de la corrupción, en el que se muestra como las prácticas de 168 países, en el que se ofrece una puntualización sobre la percepción de la corrupción, siendo una puntuación diez, para el menos corrupto y cero, para el más corrupto, donde México, lamentablemente ocupa el lugar 72, con un índice de 3.5 de calificación. En el referido contexto, se institucionaliza el control y confianza del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que bien puede comprenderse, surgió como una medida para prevenir el flagelo de la corrupción que se genera por dicho personal y que han establecido los distintos órdenes de gobierno, que se regulan conforme a las disposiciones legales publicadas desde el año 2009 a la fecha y tanto en el ámbito federal y local, entre otro orden de asunto público, se han normado. El fin con reglamentar las reformas del artículo 21 constitucional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, cambios que formaron parte de las diversas modificaciones constitucionales para establecer un nuevo sistema de justicia penal y en cuyo artículo se considera el mandato de que sean evaluados y certificados, los servidores públicos que desempeñen en la seguridad pública. De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, en el cual la fracción XV del artículo 40 consigna: que con el objeto de garantizar el cumplimiento a los principios constitucionales de

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, se sujetarán a la obligación de someterse a evaluaciones periódicas, para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así para... así como obtener y mantener vigente su certificación respectiva. Asimismo, los Artículos Tercero y Cuarto de los Transitorios de la referida Ley, fija que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, que obtenga la Certificación por los Centros de Evaluación y Control y Confianza, desde luego en el ámbito de su competencia, serán separados del servicio público de seguridad, lo cual se realizará en un plazo no mayor de cuatro años. Es decir, en el año 2012. Una vez que se feneció dicho período, se han emitido dos prórrogas, siendo la última, en octubre de 2013 y dando ampliación a ésta, a octubre del 2014. Debe darse cumplimiento a dicha disposición por las policías, incluidas las policías municipales. Con base en la información de Transparencia, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, precisó que los datos proporcionados, corresponden al corte realizado del pasado 29 de octubre, respecto a las evaluaciones de confianza aplicadas y éstas eran las siguientes: el 22 por ciento de las fuerzas policíacas del país, no aprobó los exámenes por razones diversas, consumo de drogas, vínculos con el crimen organizado o incumplimiento de requisitos, que forman parte de... para que formar parte de alguna corporación. De los 88 mil 062 no acreditados, 70 mil 200 son policías estatales y municipales y 17 mil 662 Agentes Federales. Para el caso del Estado de Puebla, donde debo de ratificar que están acreditados el 100 por ciento de los elementos, 12 mil 519 aprobados y reprobados 3 mil 958, siendo la gran mayoría de estos últimos, de las fuerzas municipales. Por lo anterior y señalando... y señalado, es necesario solicitar a los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, realicen las labores necesarias para que los policías de sus corporaciones, cumplan con las evaluaciones de confianza, para que de ésta forma el Estado, cumpla con lo señalado en el Artículo Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se invita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios, para que den cumplimiento a los artículos Transitorios de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de que todos sus elementos policíacos en activo, hayan acreditado en tiempo y forma, las evaluaciones de control y confianza. Segundo.- Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio correspondiente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 16 de junio del 2014. Es todo Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA:** Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

## LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Diputada Rocío Aguilar.

**C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA:** Muchas gracias Diputada Presidenta.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan. Como ustedes saben, la migración es un fenómeno tan antiguo como el hombre mismo. Esto es así, dado que el hombre antes de volverse sedentario, migró siempre en busca de aliento, protección y condiciones adecuadas de clima. Así también en la actualidad, el hombre sigue migrando desde sus países de origen, por motivos económicos, de mejores oportunidades de empleo; incluso, de persecución ideológica, religiosa, política. Por lo anterior, las efemérides que a continuación doy lectura, nos sirven para recordar y reflexionar sobre este fenómeno. Un 11 de junio de 1939, llega a Veracruz el Buque Sinaí, con aproximadamente mil 800 españoles que huyen de la represión franquista, al fin de la Guerra Civil Española y reciben asilo del gobierno mexicano. Es así que el exilio republicano español, ocasionó el éxodo de un conjunto de ciudadanos que durante la guerra civil española de 1936 a 1939 y la inmediata posguerra, se vieron forzados a abandonar su tierra natal y desplazarse a otros países por motivos ideológicos y de conciencia o por temor las represalias, por parte del bando vencedor y del régimen político autoritario instaurado en España, permaneciendo en el extranjero, hasta la evolución de las circunstancias internas del país, les permitió regresar paulatinamente. Aunque fueron muchos los finalmente, se erigieron en las sociedades que les dieron refugio, construyeron en algunos destacados casos a su desarrollo. Según los historiadores estiman, que México acogió a cerca de 25 mil refugiados españoles entre 1939 y 1942, gran parte del gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas del Río, de estos refugiados se estima que emigración intelectual o de élite, le conformaba de aproximadamente un 25 por ciento del total; se destaca también, que en mayor número llegaron además componentes... componentes obreros y campesinos, así como militares, marinos y políticos, hombres de estado, economistas y hombres de empresas. Todos ellos, vinculados al gobierno republicano derrotado de la guerra. Fue a Daniel Cosío Villegas, a quien antes que a nadie, se le ocurrió la idea de que México debía acoger también a científicos intelectuales españoles, para que continuaran con sus actividades, mientras que la República Española luchaba contra el fascismo y se dedicaba el futuro... se decidía ¡perdón!, el futuro de España y en previsión de que la república fuese derrotada, tan grande fue la generosidad y la apertura del gobierno mexicano, que los españoles recién llegados y quienes habían llegado antes, podían obtener la nacionalidad mexicana en 48 horas y libre ejercicio de una profesión, se logran... se lograba un simple... una simple presentación de un documento justificativo que acreditara... que acreditara tener los estudios indispensables sobre la profesión. Hoy no está de más señalar que durante la visita de esto, que realizó recientemente el Titular del Ejecutivo Federal a España, es de destacarse que el Rey Juan Carlos, ha hecho público su agradecimiento al pueblo de México, por el recibimiento de refugiados de la Guerra Civil. Por lo que es importante conmemorar al hospital y generosidad de México para permitir que ciudadanos de otras naciones, pudieran instalarse durante los padecimientos sociales en su patria y en muchos casos, establecer permanentemente en México. Es cuanto.

# LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
Martes 17 de junio de 2014  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN**

**RIESTRA PIÑA:** No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo miércoles 25 de junio del año en curso, a las diez horas.